



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2017-00019-00 (Radicación Fiscalía ED 135707), en el cual este Despacho, por auto emitido el 20 de enero de 2017, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de esta acción seguida sobre el inmueble ubicado en la Manzana G Lote # 105 G Calle 15B No. 11A-04 barrio Porvenir del Municipio de Pitalito Huila, propiedad de MARLENY CLAROS MEDINA. Así mismo, mediante auto del 27 de marzo de 2017, ordeno el emplazamiento de los terceros indeterminados de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 27 de marzo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Bien inmueble ubicado en la Manzana G Lote # 105 G Calle 15B No. 11A-04 barrio Porvenir del Municipio de Pitalito Huila, registrado con matrícula inmobiliaria 206-39793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, de propiedad de MARLENY CLAROS MEDINA.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veintinueve (29) de marzo de 2017, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo tres (3) de abril, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO  
SECRETARIA**